



Aportta

Serie Contribuciones a la
Gobernanza del Sector Forestal



Manejo forestal comunitario

IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE COMPENSACIÓN
DE MULTAS POR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
E IDENTIFICACIÓN DE MEJORAS



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA





Manejo Forestal Comunitario

IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE MULTAS POR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES E IDENTIFICACIÓN DE MEJORAS

Programa de cooperación técnica FOREST de USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos.

www.forest.pe

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo de Estados Unidos a través de USAID. Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente los puntos de vista de USAID, el Servicio Forestal de los Estados Unidos o del Gobierno de los Estados Unidos.

Aporta, Serie Contribuciones a la Gobernanza del Sector Forestal es un documento que da cuenta del avance y retos del sector forestal y de las autoridades forestales nacionales y regionales a cargo del patrimonio forestal peruano, en el marco de la cooperación técnica brindada por USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos, a través del programa FOREST, desarrollado entre los años 2018 y julio de 2022 con el objetivo de contribuir al fortalecimiento institucional de SERFOR, OSINFOR y las autoridades forestales y de fauna silvestre de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, así como a contribuir con una mayor cantidad de hectáreas de bosques bajo manejo sostenible.

Por ello, esta serie pone a disposición temas importantes para el sector, dando cuenta de lo sucedido en este ámbito geográfico y temporal.

Antecedentes

Los bosques que se encuentran en los territorios de las comunidades indígenas de la Amazonía o que han sido asignados a estas para su aprovechamiento, tienen una extensión de 12.7 millones de hectáreas. De acuerdo con OSINFOR, esto representa el 17% de la superficie total de bosques a nivel nacional. Por ello, es necesario considerar a estas comunidades como actores clave para impulsar los procesos de conservación de bosques y mitigar, por ejemplo, los efectos del cambio climático.

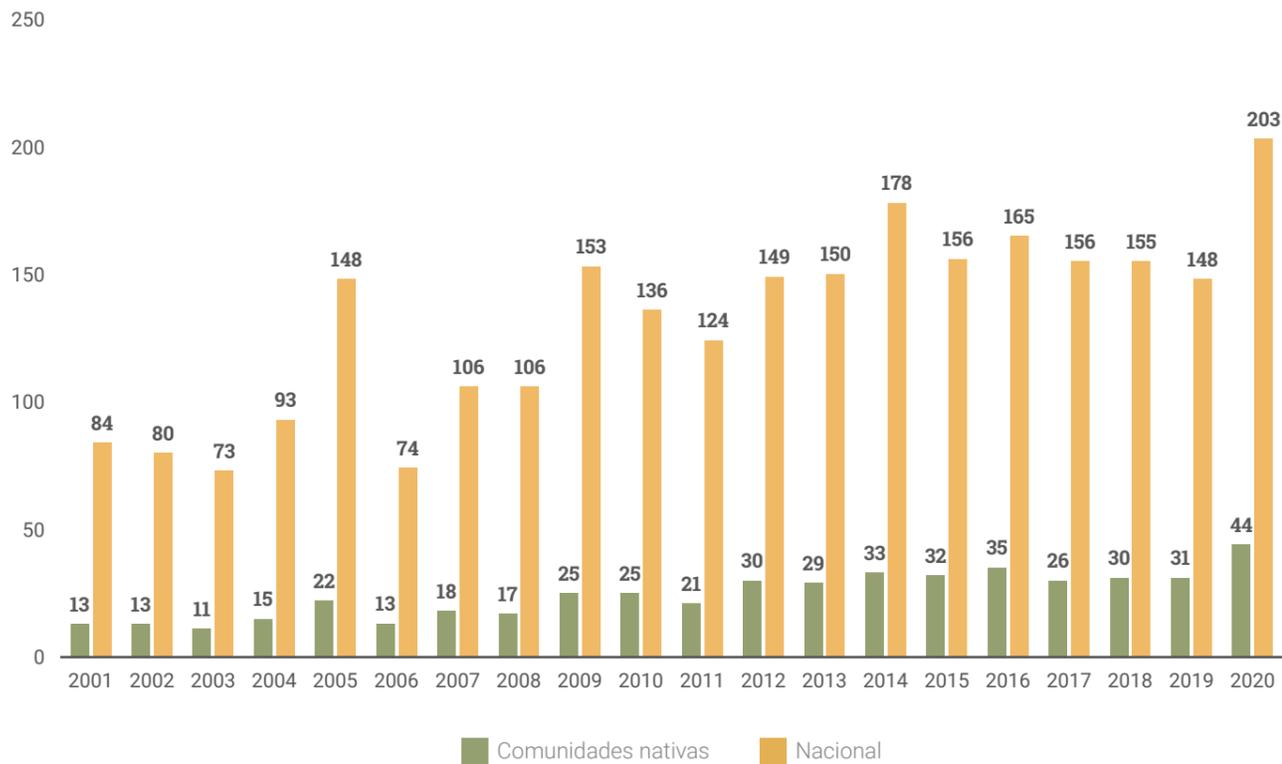
Entre los años 2001 y 2020 se estima que se han perdido 483,191 hectáreas de bosques en las comunidades indígenas tituladas (GEOBOSQUES - PNCBMCC, 2021). Y, como se aprecia en el Gráfico 1, en 2020 se presentó la mayor pérdida anual de las últimas dos décadas: 43,839 hectáreas. Esto implica una pérdida de más del 40% respecto del año anterior y equivale al 20% de la pérdida total de bosques en el territorio nacional.

El III Censo de Comunidades Nativas (2017) señala que el aprovechamiento forestal es una de sus cinco principales actividades económicas. Asimismo, estima que el 30% del volumen de madera extraída de manera ilegal proviene de permisos otorgados a las comunidades (PCM, 2021). Esta situación revela que es necesario promover el manejo forestal

comunitario sostenible a fin de participar en el mercado formal de madera y aprovechar sus beneficios.

En este último punto se centró el apoyo técnico de USAID y del Servicio Forestal de los Estados Unidos, a través de su programa en Perú, FOREST.

GRÁFICO 1
Pérdida de Bosque, 2001 – 2020 (en miles de hectáreas)



Fuente: GEOBOSQUES - Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático



I Manejo forestal comunitario: el tránsito de la informalidad a la formalidad

La Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, reconoce la exclusividad sobre el uso y el aprovechamiento de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, por parte de las comunidades nativas de sus tierras tituladas o cedidas en uso. Asimismo, señala que el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre requiere que la asamblea comunal solicite el permiso correspondiente a la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS), a excepción de las actividades consideradas con fines domésticos, de autoconsumo o subsistencia.

Independientemente de su escala (pequeña, mediana o grande), el aprovechamiento de los recursos del bosque está sujeto a la aprobación de un plan de manejo forestal, al pago por derecho de aprovechamiento y demás obligaciones establecidas en la normativa vigente. Además, este se puede realizar de ma-

nera directa (por los propios miembros de la comunidad) o de manera indirecta (a través de un tercero).

Si la comunidad opta por el aprovechamiento de los recursos del bosque de manera indirecta puede solicitar asistencia técnica a la ARFFS en el proceso de negociación de contratos con el tercero, convirtiéndose éste en responsable solidario con la comunidad por el debido cumplimiento de la legislación forestal y de fauna silvestre.

En este contexto, se identificó la existencia de un gran número de comunidades multadas por el OSINFOR debido a infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre. A mayo de 2022 la cifra de infractores ascendía a 390 comunidades e involucraba un total de 559 títulos habilitantes (ver Cuadro 1). Se destaca que el 55% de las comunidades multadas se encuentra en la región de Loreto.

CUADRO 1
Comunidades sancionadas por región

REGIÓN	NÚMERO DE COMUNIDADES	NÚMERO DE TÍTULOS HABILITANTES
Loreto	213	287
Ucayali	97	147
Junín	17	20
Amazonas	48	58
Pasco	6	6
Lambayeque	2	33
Madre de Dios	1	1
Piura	2	3
San Martín	4	4
Total	390	559

Fuente: OSINFOR (mayo 2022)

Como se muestra en el Cuadro 2, el monto pendiente de pago de las multas impuestas supera los S/ 144 millones, cifra que equivale a 4.7 veces el presupuesto institucional modificado asignado al OSINFOR para el presente año. En este punto es relevante mencionar que

el Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre establece que las multas se determinan en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), y el valor de estas se estima aplicando la UIT vigente cuando el sancionado efectúa el pago.

CUADRO 2
Monto de multas impuestas a comunidades por región

REGIÓN	MONTO MULTA IMPUESTA (EN UIT)	MONTO MULTA IMPUESTA (UIT 2022)	MONTO MULTA PENDIENTE DE PAGO
Loreto	28,471.39	130,968,399	129,871,086
Ucayali	2,921.42	13,438,511	10,876,908
Junín	507.86	2,336,174	2,220,333
Amazonas	274.54	1,262,877	1,238,536
Pasco	48.57	223,422	212,640
Lambayeque	15.92	73,237	69,420
Madre de Dios	19.89	91,494	28,037
Piura	5.75	26,464	24,871
San Martín	9.24	42,499	24,852
Total	32,275	148,463,077	144,566,684

Fuente: OSINFOR (mayo 2022)

Para atender esta problemática, el SERFOR identificó seis mecanismos de compensación de multas a través de los cuales el administrado sancionado puede realizar actividades para compensar la deuda pendiente:

1. Recuperación de áreas degradadas.
2. Conservación del patrimonio.
3. Participación en acciones de capacitación.
4. Cooperación en control y supervisión.
5. Cooperación con las actividades de mantenimiento de fauna silvestre en cautiverio.
6. Reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario por la ARFFS.

No obstante, a la fecha solo se cuenta con el desarrollo normativo y operativo de los dos primeros mecanismos.

1. Implementación de los mecanismos de compensación de multas

Como parte de la asistencia técnica que USAID y el U.S.Forest Service brindan a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFOR) de Loreto, se acordó impulsar el cumplimiento de la función establecida en el literal f) del artículo 19 de la Ley N° 29763, referida a “diseñar y ejecutar un plan de asistencia técnica y asesoramiento a los pequeños productores y comunidades nativas y campesinas en su jurisdicción”.

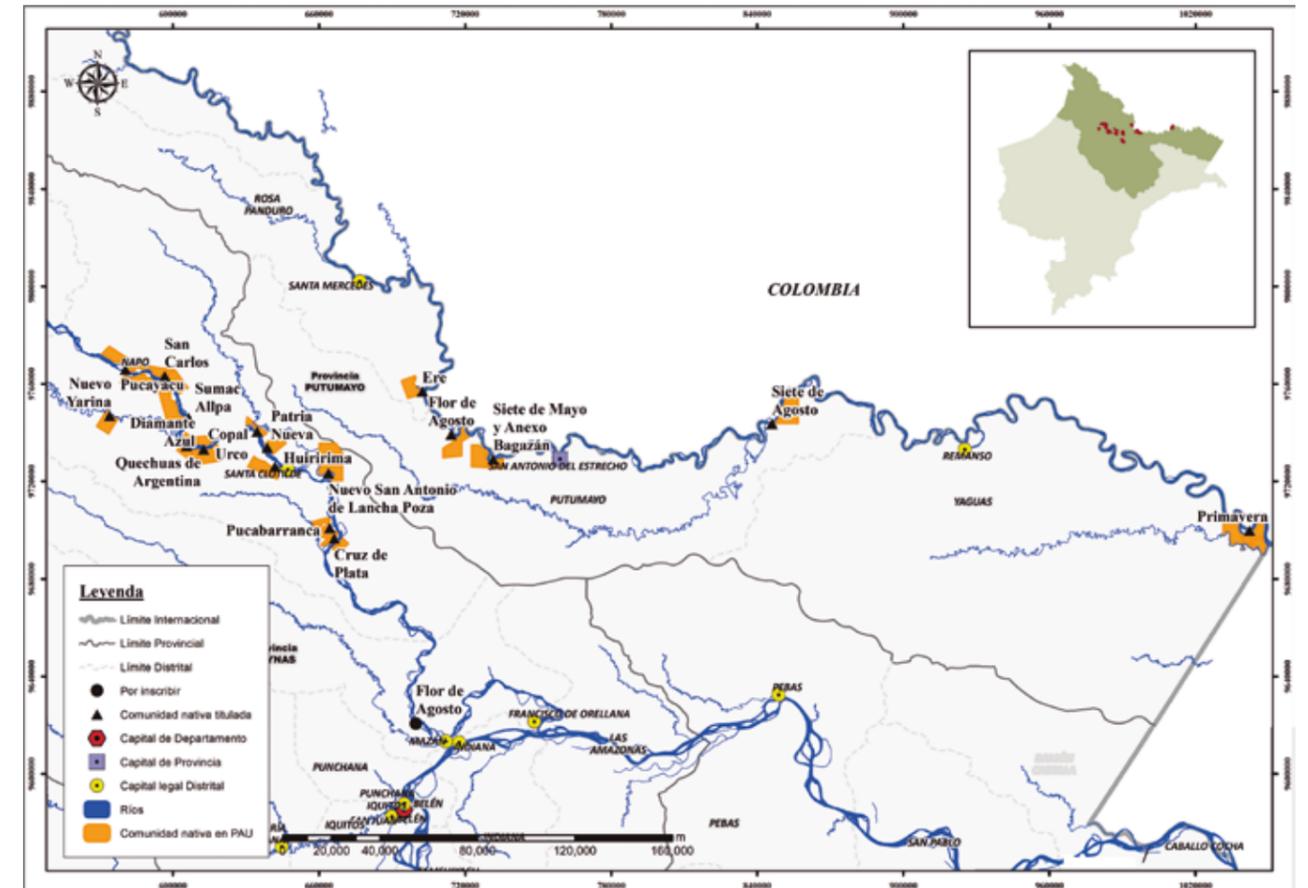
Dada la naturaleza de la actividad y el trabajo cercano que debía realizarse con las comunidades nativas, se identificó al Instituto del Bien Común (IBC) como un socio estratégico para acompañar a la GERFOR en el proceso de conocer y difundir los mecanis-

mos de compensación, así como asesorar a las comunidades en la elaboración de expedientes de recuperación de áreas degradadas y conservación del patrimonio para que puedan compensar sus multas.

En la primera etapa de trabajo se identificaron un total de 17 comunidades de las cuencas del Putumayo y Napo (ver Mapa 1). Antes de iniciar el trabajo de campo, se analizó la información en gabinete y se elaboraron propuestas preliminares respecto de los dos mecanismos para presentarlas a las asambleas comunales respectivas y que estas, en caso decidiesen acogerse, seleccionen la modalidad más atractiva.



MAPA 1
Localización de las comunidades nativas en el marco del trabajo conjunto de GERFOR e IBC



Fuente: IBC (2022)

En paralelo, se advirtió que existían dos acciones que también debían ser asumidas por la asamblea comunal para atender la problemática de manera efectiva: la inscripción de los actos y derechos de las comunidades nativas en el Registro de Personas Jurídicas y el Registro de Predios; y el fortalecimiento del Sistema de Control y Vigilancia Forestal Comunitario.

17 comunidades de las cuencas de Putumayo y Napo fueron identificadas en la primera etapa de trabajo. Antes de iniciar el trabajo de campo, se analizó la información en gabinete y se elaboraron propuestas preliminares respecto de los dos mecanismos para presentarlas a las asambleas comunales respectivas y que estas seleccionen la modalidad más atractiva.



CUADRO 3

Listado de comunidades nativas en el marco del trabajo conjunto de GERFOR e IBC

COMUNIDAD	CUENCA	MECANISMO DE COMPENSACIÓN	MULTA (en UIT)	MULTA PARA COMPENSAR (en soles)	SUPERFICIE PARA COMPENSAR (en ha)
Betania	Putumayo	Conservación	4.50	20,700.00	226.10
Nuevo Porvenir	Putumayo	Conservación	21.91	100,786.00	429.62
Puerto Milagro	Putumayo	Conservación	11.38	52,348.00	306.85
Tres Esquinas	Putumayo	Conservación	9.42	43,332.00	281.78
Ere	Putumayo	Conservación	4.36	20,056.00	223.39
Flor de Agosto	Putumayo	Conservación	6.35	27,948.80	235.67
Siete de Mayo	Putumayo	Conservación	7.52	33,101.20	248.59
Diamante Azul	Napo	Conservación	135.17	594,743.60	1657.45
Copal Urco	Napo	Recuperación	14.87	65,428.00	7.04
Patria Nueva	Napo	Recuperación	15.74	69,256.00	7.45
Huiririma	Napo	Recuperación	41.47	182,468.00	19.64
Santa Elena	Napo	Recuperación	72.43	331,196.40	35.86
Nuevo Libertador	Napo	Recuperación	331.82	1,460,008.00	157.13
San Antonio de Lancha Poza	Napo	Recuperación	221.82	1,020,372.00	109.81
Pucabarranca	Napo	Recuperación	8.06	35,464.00	3.82
Total			906.82	4,057,208.00	3950.20

Fuente: IBC (2022)

En el trabajo de campo, la GERFOR y el IBC apoyaron a las asambleas comunales en los siguientes procesos:

- Actualización de la conformación de sus juntas directivas para que sean inscritas en Registros Públicos y obtengan la vigencia de poder del representante legal.
- Elección de los miembros del Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, el cual debe ser reconocido por resolución de la GERFOR.
- Elección del mecanismo de compensación de pago de multas para acogerse.
- Delimitación de las áreas de conservación o restauración, según sea el caso, colocando los hitos y paneles de señalización.

Como resultado de esto, 15 de las 17 comunidades seleccionadas decidieron acogerse a algún mecanismo de compensación, lo cual les permitirá reinsertarse en el comercio legal de productos forestales y de fauna silvestre¹. El monto por compensar asciende a S/ 4 millones, lo que significa que se deberán conservar o restaurar cerca de 4 mil hectáreas de bosque (ver Cuadro 3), equivalente al 86% de la superficie de la región Tumbes.

A la fecha, diez de los expedientes se encuentran en evaluación por parte del OSINFOR y cinco están en proceso de levantamiento de observaciones. Estos últimos corresponden en su totalidad a expedientes de compensación en la modalidad de restauración de áreas degradadas. En estos casos se está evaluando, junto con las comunidades, la posibilidad de optar por el mecanismo de conservación en lugar de recuperación pues el segundo presenta mayores dificultades en su implementación y mayores costos que serán difíciles de cubrir.

En el periodo en que se ejecutó este trabajo, la GERFOR consideró importante formar un equi-

po de profesionales al interior de la Gerencia, dedicado a atender la problemática que enfrenta el sector forestal en el ámbito de las comunidades nativas. Así, con el apoyo del programa FOREST, constituyó la Unidad Funcional de Manejo Forestal Comunitario (UF-MFC)² como un equipo técnico especializado para liderar las políticas y los proyectos regionales dirigidos a la promoción del uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre en los territorios comunales. La creación de esta unidad técnica especializada no significó la asignación de mayores recursos financieros a la GERFOR, en concordancia con las normas de organización y modernización del sector público.

1. Las comunidades Nuevo San Roque y Primavera situadas en la cuenca del Napo decidieron no participar de este proceso.

2. Resolución Gerencial General Regional N°149-2021-GRL-GGR

Por ello, como una de las primeras acciones y sobre la base de la experiencia de trabajo con IBC y con apoyo del programa FOREST, la UF-MFC sustentó la necesidad de recursos adicionales para el desarrollo de dos actividades prioritarias en el marco del Programa Presupuestal 0130 (Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre):

1. Promover que las comunidades nativas de Loreto efectúen el pago de las multas impuestas por OSINFOR mediante el mecanismo de compensación de multas.
2. Fortalecer las capacidades comunales.

En agosto de 2021, como resultado de la aprobación de la solicitud de demanda adicional³ presentada por el Gobierno Regional de Loreto al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se asignaron S/ 877 mil para la ejecución de las actividades planteadas por la UF-MFC. Y, en paralelo, se iniciaron coordinaciones con el OSINFOR y el SERFOR para promover el trabajo articulado entre las autoridades y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas por la región.

Esta articulación se vio reflejada en el documento denominado Hoja de Ruta, en el cual el OSINFOR y las gerencias forestales y de fauna silvestre de Loreto, Ucayali y Madre de Dios se comprometieron a impulsar iniciativas concretas para fomentar el manejo sostenible de los recursos del bosque en las regiones amazónicas. Entre estas iniciativas se incluyó el impulso para que más comunidades nativas accedan a los mecanismos de compensación de multas. De este modo, se logró la colaboración activa del OSINFOR en la planificación de las tareas a cargo de la UF-MFC, se acordaron los criterios de selección de las comunidades aptas para acogerse a algún mecanismo de compensación y se identificaron espacios de mejora a la normativa vigente.

Respecto de los criterios de selección, se acordó trabajar con comunidades nativas cuya resolución de sanción sea anterior al 12 de setiembre de 2019, para evitar el pago de la cuota inicial en caso de contar con un comité de vigilancia y control forestal comunitario reconocido. Ello, en mérito a lo establecido en la segunda disposición complementaria transitoria de los “Lineamientos para la compensación de multas por infracción a la legislación forestal y de fauna silvestre”, aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 172-2019-MINAGRI-SERFOR-DE.

Un segundo criterio fue trabajar con comunidades nativas que cuenten con áreas para implementar el mecanismo de conservación. Su aplicación significó el trabajo cercano entre los profesionales de la UF-MFC y del OSINFOR, especialistas en gestión de datos espaciales, con el objetivo de consolidar y compartir una misma base de datos de comunidades nativas para el análisis cartográfico.

Tras la aplicación de los criterios, 103 comunidades nativas sancionadas de la región Loreto fueron preseleccionadas. Con esta información, los profesionales de la UF-MFC establecieron posibles rutas de acceso a las mismas y estimó los costos de traslado. Teniendo en consideración los recursos asignados, se decidió enfocar el trabajo en 32 comunidades de las cuencas de los ríos Napo, Paranapura y Ucayali. Esta labor permitirá conservar 33,280 hectáreas de bosques (equivalente a dos veces la extensión de la provincia constitucional del Callao) y reducir en 10% el monto total adeudado por las comunidades sancionadas de la región Loreto al OSINFOR (ver Cuadro 4).

CUADRO 4
Lista de comunidades nativas priorizadas por la UF-MFC de la GERFOR Loreto

COMUNIDAD NATIVA	PROVINCIA	ÁREA DE CONSERVACIÓN (en ha)	MONTO PARA COMPENSAR (en soles)
Nueva Libertad de Paucarillo	Mariscal Ramón Castilla	211.6	31,416.0
Nuevo Yarina	Maynas	259.4	50,534.0
Pucayacu	Maynas	3182.2	1,201,552.0
Quechua de Argentina	Maynas	257.7	49,834.4
Quechua de San Fernando	Maynas	226.3	37,400.0
Rumi Tumi	Maynas	1,238.8	441,031.4
San Carlos	Maynas	2,030.0	756,448.0
San Juan de Miraflores	Maynas	198.7	26,400.0
Segundo San Juan	Maynas	8520.6	3,343,929.6
Vista Hermosa	Maynas	3,312.8	1,267,816.0
Libertad	Alto Amazonas	563.5	109,863.6
Loreto	Alto Amazonas	273.9	26,230.0
Nueva Era	Alto Amazonas	243.1	44,044.0
Nuevo Junín	Alto Amazonas	231.9	39,644.0
Nuevo Nauta	Alto Amazonas	507.4	149,485.6
Nuevo Saramiriza	Alto Amazonas	484.1	86,951.3
Nativa Pucallpillo	Alto Amazonas	187.5	21,687.6
Santa Martha	Alto Amazonas	345.2	46,850.0
Cuzco	Maynas	564.8	172,230.6
Santa Úrsula	Maynas	919.9	313,852.0
Yaguas de Catalán	Maynas	239.4	42,556.8
Cushuscaya	Ucayali	189.0	22,528.0
Nuevo San Pablo	Ucayali	207.2	29,766.0
Nuevo Sucre	Ucayali	216.8	33,572.0
Santa Rosa del río Pisqui	Ucayali	1,188.3	420,931.0
El Porvenir	Ucayali	205.7	29,216.0
Nuevo Cunshamay	Ucayali	283.9	60,023.4
Verbena	Mariscal Ramón Castilla	621.5	194,920.0
Nueve de Octubre	Mariscal Ramón Castilla	1102.7	386,804.0
Sargento Lores de Camote Isla	Mariscal Ramón Castilla	183.5	20,196.0
Puerto Libre	Alto Amazonas	422.9	35,728.0
Nuevo San Roque	Maynas	4,661.0	1,792,225.6
Total		33,280.5	11,285,666.9

Fuente: GERFOR (2021)

3. La preparación de documentación y el expediente de solicitud de demanda adicional también contó con el acompañamiento técnico de USAID y el U.S.Forest Service, a través del programa FOREST.

A la fecha, los 32 expedientes de conservación están en proceso de evaluación por parte del OSINFOR. En todos los casos, se brindó asistencia técnica para la conformación y reconocimiento de los Comités de Control

y Vigilancia Forestal Comunal, se procedió con la acreditación de los custodios forestales y la actualización de la información registral de las comunidades nativas.



2. Identificación de mejoras a los mecanismos de compensación de multas

La elaboración de 47 expedientes de compensación de multas por parte de la GERFOR Loreto, con el apoyo técnico del Programa FOREST y el IBC, ha permitido conocer la dinámica operativa de los mecanismos regulados e identificar mejoras al proceso, constituyéndose como vehículos efectivos para la formalización de las actividades productivas de las comunidades nativas y el uso sostenible de sus bosques.

Asimismo, en el marco del trabajo articulado entre el OSINFOR y la GERFOR Loreto, se sistematizaron algunas de las propuestas para hacer viable la implementación de los mecanismos de conservación y restauración. Estas se plasmaron en un acta de acuerdos entre ambas instituciones, donde destaca lo siguiente:

- Considerando que las comunidades nativas pueden tener más de una multa, si la sumatoria de las mismas supera las 4 UIT, la comunidad se podrá acoger al mecanismo de compensación de multas a través de un solo plan de conservación. Y, si alguna de estas cumple con el criterio de haber sido emitida con fecha anterior al 12 de setiembre de 2019, la comunidad podrá exonerarse del pago de la cuota inicial.
- Debido a la lejanía de las comunidades nativas de los centros urbanos en donde se encuentran las oficinas registrales⁴, como alternativa se podría presentar:
 1. Una resolución de la GERFOR que refrende las actas de la asamblea de elección de integrantes de las juntas directivas.
 2. Copia simple de la solicitud de inscripción en los Registros Públicos.
- Valorizar económicamente las labores de los miembros de los comités de control y vigilancia forestal comunal y considerar este aporte no monetario en la fórmula del cálculo del área mínima a conservar. Asimismo, se propuso considerar la exoneración del pago de la cuota inicial siempre que las comunidades conformen y reconozcan sus comités de control y vigilancia comunal independientemente de la fecha en la que fue impuesta la multa.

La elaboración de **47 expedientes de compensación de multas por parte de la GERFOR Loreto**, con el apoyo técnico del Programa FOREST y el IBC, ha permitido conocer la dinámica operativa de estos mecanismos e identificar mejoras para hacer su uso viable.

4. En Loreto solo existe una oficina y está situada en la ciudad de Iquitos.

- En el caso de los Planes de Conservación cuya área se encuentre superpuesta a un Bosque de Producción Permanente (BPP), se requiere que se haya culminado o iniciado con el proceso de redimensionamiento del BPP y la exclusión del área de la comunidad nativa titulada. Para ello, el GORE, en el marco de sus funciones, debe de haber remitido el informe y requerimiento al SERFOR para que este inicie el redimensionamiento del BPP.
- La delimitación de las propuestas de áreas mínimas de conservación de bosque se realizará dentro del área comunal, excluyendo

áreas con pérdida de cobertura boscosa y que no se encuentren colindantes con áreas de uso agrícola de la comunidad.

Estas propuestas están siendo evaluadas por las áreas técnicas del OSINFOR para su inclusión en las directivas correspondientes. Asimismo, en el marco del trabajo de la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Forestal, estas han sido presentadas con el objetivo de que el SERFOR considere las mejoras planteadas en el proyecto de modificación a los "Lineamientos para la compensación de multas por infracción a la legislación forestal y de fauna silvestre"⁵ que está trabajando.



Reflexiones finales

- A partir del trabajo realizado, se ha hecho evidente que las comunidades nativas requieren asistencia técnica permanente para formular e implementar los planes de conservación y restauración como mecanismos de compensación de multas. Su elaboración demanda labores de personal técnico especializado en gestión forestal y manejo de base de datos espaciales. Además, a fin de promover el cumplimiento a los compromisos establecidos en los planes, una vez aprobados también se deberá brindar acompañamiento técnico a las comunidades.
- Para impulsar la formalización de las actividades productivas forestales en los territorios comunales es necesario fortalecer las capacidades operativas y resolutorias de las Unidades Funcionales o Unidad Técnicas de Manejo Forestal Comunitario de los Gobiernos Regionales, así como de las áreas técnicas del OSINFOR y SERFOR involucradas en las políticas vinculadas al manejo forestal comunitario sostenible.
- La Superintendencia Nacional de Bienes Registrales es un actor relevante en la aplicación de estos mecanismos. Por ello, es relevante incorporarla al trabajo que realizan las autoridades del sector forestal con el objetivo de ampliar el conocimiento y acceso de las comunidades nativas a los servicios registrales y que estos no representen una limitante para acogerse a los mecanismos de compensación.
- Se requiere ampliar el alcance y el uso de las herramientas e instrumentos existentes preventivos (como la Mochila Forestal, por ejemplo) entre los miembros de las comunidades nativas respecto del alcance de la legislación forestal y de fauna silvestre, así como desplegar otras medidas preventivas para disminuir la comisión de infracciones.
- Es de suma importancia impulsar el proceso de consolidación o interoperabilidad de los sistemas que contengan toda la información cartográfica de zonificación, títulos de propiedad, títulos habilitantes, delimitación de tierras de las comunidades nativas, pérdida de cobertura de bosques, entre otras. Ello facilitará no solo la elaboración del análisis geoespacial a fin de identificar las potenciales áreas de conservación o restauración, sino también permitirá evaluar el alcance real que podría tener la aplicación de los mecanismos de compensación existentes. Esta iniciativa debe ser parte de los esfuerzos conjuntos que desplieguen las diferentes entidades del nivel nacional y regional para construir un catastro único.

Referencias

PCM, USAID, US Forest Service. 2021. Estimando y mejorando la legalidad de la madera en el Perú. Índice y porcentaje | Un método accesible de medición del índice de Tala y Comercio Ilegal de Madera. Lima, Perú. 74 pp

5. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 172-2019-MINAGRI-SERFOR-DE





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Aporta, Serie Contribuciones a la Gobernanza del Sector Forestal es un documento que da cuenta del avance y retos del sector forestal y de las autoridades forestales nacionales y regionales a cargo del patrimonio forestal peruano, en el marco de la cooperación técnica brindada por USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos, a través del programa FOREST, desarrollado entre los años 2018 y julio de 2022 con el objetivo de contribuir al fortalecimiento institucional de SERFOR, OSINFOR y las autoridades forestales de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, así como a contribuir con una mayor cantidad de hectáreas de bosques bajo manejo sostenible.

Debido a ello, parte del análisis que esta serie pone a disposición en distintos temas importantes para el sector, da cuenta de lo sucedido en ese ámbito geográfico.



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre



PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

LORETO
GOBIERNO REGIONAL
compromiso con **TODOS**

GOBIERNO REGIONAL DE Ucayali
¡Región de Oportunidades!

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Caminemos Juntos

INSTITUTO DEL BIEN COMÚN

El Instituto del Bien Común fue socio implementador del programa FOREST para los procesos de acompañamiento a la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre de Loreto en la transferencia metodológica de la Mochila Forestal del OSINFOR a líderes indígenas y en el primer proceso de implementación del mecanismo de compensación de multas detallado en este documento.